



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Fecha de Vigencia

Item	01/10/2010
Tarifa BT-1	
Cargo Fijo Mensual	991,050
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía Base, por kWh	192,937
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	437,466
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	991,050
Cargo fijo mensual BT-3	1753,580
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	75,201
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11773,600
b)Consumo presente en punta	17069,880
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	991,050
Cargo fijo mensual BT-4.2	1753,580
Cargo fijo mensual BT-4.3	1955,045
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	75,201
Potencia total contratada o leída, por kW	3029,960
Demanda máxima de punta, por kW	14039,920
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	991,050
Cargo fijo mensual AT-3	1753,580
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	70,611
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9863,210
b)Consumo presente en punta	11716,360
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	991,050
Cargo fijo mensual AT-4.2	1753,580
Cargo fijo mensual AT-4.3	1955,045
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,795
Cargo por energía, por kWh	70,611
Potencia contratada o leída, por kW	1194,880
Demanda máxima de punta, por kW	10521,480

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA